



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2707 IV,

CASTRO, 14 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución TRA N° 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 N° 4.

**CONSIDERANDO:** La programación de la Unidad de Farmacia, se requiere comprar "Zuclopentixol decanoato 200 mg/ml solución inyectable".

Que, este fármaco es indicado para el tratamiento de pacientes de Salud Mental.

Que, este medicamento no se encuentra en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe solo un proveedor en Chile.

Que, se adjunta cotización de proveedor.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-907-SE19

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.**

Que, la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A. RUT: 96.945.670-2**, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

## RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : NOVOFARMA SERVICE S.A.  
R.U.T. : 96.945.670-2  
VALOR TOTAL : \$ 2.679.642.-

2. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 2.679.642 (Dos millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°  
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.004.001.02  
ITEM VALOR \$ 2.679.642.-

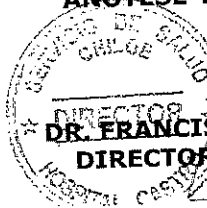
FECHA: 14 MAR. 2019

SALDO: \$ 11618170

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.

REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
FT/SCI

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. FRANCISCO RICAURTE MENDOZA  
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int. 42\_13-03/2019  
Dr. FRM/EMP/ADP/NAS/AMA/jev